



MINUTA FORO CONSULTIVO DE GRANOS “FORO VERDE”

Fecha: Miércoles 3 de diciembre 2008

• Temas tratados según ORDEN DEL DIA:

1- COMERCIO EXTERIOR

1.1.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.
Confección del Roe Verde. Cambio de destinatario y país de destino.

Se consulta que con el tema de las renegociaciones, es muy habitual que se produzca un cambio de destino. Se consultó si correspondía informar el “trader” o si se podía gestionar el cambio. Al respecto, la ONCCA informó que la página web establece la opción de “Indeterminado continente”, y una vez conocido el destino se informa el mismo. Con respecto al destinatario, y siempre que esté aprobado el ROE, el sistema admitirá el cambio una sola vez.-

1.2 Temas planteados por: CAMARA INDUSTRIA ACEITERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.CIARA-CEC.

Procedimiento de actualización de la tenencia de stock.

Se plantea el problema debido a que los períodos de información son mensuales, y al tratarse de “stocks”, entre una presentación y la siguiente, la ONCCA no recibe los datos del período intermedio, ocasionando denegatorias de ROE. Se solicitó la posibilidad de declararlo con mayor frecuencia, o que se consideren

los informes semanales. Al respecto, la ONCCA informó que estudiarán el tema para solucionar este planteo.

2- INSCRIPCIONES

Actualmente se encuentra disponible en la web institucional www.oncca.gov.ar la opción "Seguimiento de Inscripciones" a la que se puede acceder mediante el ingreso en "Operadores", luego "Inscripciones" y en "Seguimiento de Inscripciones". Se habilitaron dos líneas telefónicas para consultas (De 10.00hs a 12.30hs) al 011 – 4349 20010 o 4349 2088 y se encuentra disponible el mail soportegranos@oncca.gov.ar

2.1- Tema planteado por: Federación de Acopiadores de cereales. Nota enviada por las Bolsas de Cereales.

Solicitud de modificación de la resolución 7/2007.

Se retomó el tema planteado en Foros anteriores respecto a las demoras existentes en relación a las inscripciones, y la falta de información del "Estado del Trámite". Se espera que se solucione con la implementación del nuevo sistema, y con la nueva opción de "Seguimiento de Inscripciones" a las que se podrá acceder desde la web institucional.

2.2.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.

Resolución 7/2007. Inscripción en ONCCA de la figura del semillero.

La ONCCA informó que, hasta tanto la semilla no se encuentre "certificada por INASE" como tal, se considera "grano", por lo tanto si un sujeto adquiere y posee granos (sin certificar) deberá encontrarse inscripto en ONCCA. Conforme la resolución vigente, al no contar con una Actividad específica para el semillero, deberá inscribirse como "Acopiador-Consignatario" y solicitar una "excepción" por no contar con planta. La Oficina Nacional analizará si otorga o no la matrícula respectiva, en virtud de un análisis previo de la actividad desarrollada por el sujeto.

2.3.- Tema propuesto por: Centro de Corredores y Agentes de la Bolsa de Cereales.

Estado de trámites vía Web.

Conforme lo mencionado, este servicio ya se encuentra disponible en la web oficial.

2.4. Tema planteado por: Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

Inscripciones y pago de aranceles.

A partir del 01-01-2009 este tema quedaría solucionado con el nuevo sistema Jauke.

2.5.- Tema planteado por: Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C. y por Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

Unificación de plantas.

La Federación comentó que ha partir de la Resolución 7, los pedidos de unificación que se han presentado ante la oficina no han sido otorgados. Desde ONCCA se manifestó que en cada caso, el sector de fiscalización evalúa si se cumple o no con los requisitos para otorgar la unificación y en caso de corresponder, otorga la unificación. Para los casos mencionados, se solicitó a Federación que aporte un listado con las solicitudes presentadas sin la unificación otorgada, para verificar las causas.-

2.6.- Preguntas realizadas por: Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia. CENTRO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA.

Inscripción en ONCCA como exportador. Confección de Formularios 1116 A y B. Información sobre cantidad de kilos.

El caso presentado, se trata de un productor que exporta su propia producción. Al respecto se informó que se debe confeccionar los formularios C1116A y B, completando los kilogramos correspondientes, pero los montos de pesos en cero.-

3) FISCALIZACIONES

3.1.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.

Normativa referida a la documentación para la circulación de granos en una operación de exportación.

3.2.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.

Casos en los que se exige la carta de porte. Modo de confección.

Se expusieron dos casos, por operaciones de exportación, Incoterms FCA (Free Carrier), respecto de la documentación que respalda la operación Vía terrestre y Vía Ferroviaria. En este sentido la ONCCA respondió:

Vía Terrestre: La Carta de Porte la emite el remitente y en "Destinatario" completa los datos del Importador del Exterior (con datos CUIT , número en el exterior)

Vía Ferroviaria: Se enviará con Carta de Porte ferroviaria hasta el puesto fronterizo y como Destinatario el Importador del Exterior

3.3.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.

Carta de Porte. Confección del cambio de destino y de destinatario.

Se planteó el caso en que la mercadería llega a destino y por cuestiones de calidad es rechazada por destinatario, que luego se pacta operación con un

tercero que sí la adquirirá en esas condiciones. En relación a este punto, se informó que:

- Cuando se trata cambio de Destino: se utiliza el reverso de la carta de porte
- Cuando se trata de cambio de Destino y Destinatario: Actualmente aparece una inconsistencia en este sentido, pero con la nueva modalidad de emisión de Cartas de Porte – prevista para marzo 2009 – el nuevo sistema prevé una situación de “endoso” por parte del Destinatario, que lo informará vía on-line.

3.4.- Preguntas realizadas por: CENTRO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. CPCECABA. Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia.

Campo 5 de los formularios C 17 y 18.

Operaciones concretadas por teléfono, es decir sin contratos. Fecha en que se deben incluir las mismas.

En relación a este punto, se generó una discusión respecto a qué se considera “compra en firme”, puesto que este concepto es interpretado de diversas maneras por el sector, ya que las solicitudes del C17 y C18 históricamente han sido requeridas con fines estadísticos. La ONCCA, en principio opina que debería existir un “instrumento o documento” que respalde la presentación de los archivos. Sin embargo, en la práctica es muy habitual efectuar compras sin la confección del instrumento legal (contrato de compraventa), y la compra queda en firme con el acuerdo de partes. En este sentido, la Oficina aclaró que revisará el tema y aclarará con una nueva redacción en los Anexos respectivos, para que no de lugar a dudas de lo que se debe declarar en los mencionados campos del archivo.-

3.6.- Preguntas realizadas por: Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales. Roberto Jorge Riva. Presidente.

Provisión de Libros de Existencia. Procedimiento para contar con los mismos. Caso de inspección por parte de ONCCA.

Se comentó que existen ciertos atrasos por parte de la ONCCA en la entrega del “Libro de Movimientos y Existencias de Granos” y que los inspectores intiman a la entrega del Libro pero el operador no cuenta con el mismo, justamente por la demora en la entrega por parte de la Oficina Nacional. Al respecto, se aclaró que se puede respaldar la inexistencia del libro con el comprobante de “Solicitud Libro de Movimientos” de la Disposición 5338, el que será suficiente para que quede exento de presentación en la inspección.

3.7.- Tema planteado por: Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

Inspecciones. Unificación de criterios en normas de ONCCA.

Se solicitó que se unifique criterio en relación a dos aspectos (puesto que los inspectores de ONCCA no resuelven de manera uniforme):

Caso 1: Traslado de campo a puerto (mercadería que no ingresa a planta), algunos inspectores exigen que se informe la carta de porte en el “Libro de Movimientos y Existencias de Granos”, mientras que otros inspectores opinan que no. La respuesta de la ONCCA en este Foro es: “No corresponde informarlo en el libro”

Caso 2: Depósitos transitorios, no hay coincidencia respecto a si deben o no ser informados. La respuesta fue afirmativa: deben informarse en el C14-t y forman parte de la Existencia en el Libro.

3.8.- Tema planteado por: Bolsa de Cereales de Entre Ríos.

CARTA DE PRESENTACION. Campo en donde se menciona N° de operador de BOLSA.

Al no encontrarse presente la Bolsa de Entre Ríos se tratará en futura reunión.-

4. GESTION DE INFORMACION.

4.1. Preguntas realizadas por: Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia. Presidenta de la Subcomisión de Impuestos en el Agro del CPCECABA.

Necesidad de cambio del puerto de embarque. Forma de realizarlo.

En relación al cambio del Puerto de Embarque, se debe rectificar la semana que se informa y volver a presentarlo, ya que será válida la última presentación.-

4.2.- Preguntas realizadas por: Contadores Javier Antognini y Claudia Chiaradia. Presidenta de la Subcomisión de Impuestos en el Agro del CPCECABA.

Res 684/2008 – existencias de granos. Periodicidad para presentar esta información.

Con la actual modalidad de presentación resulta muy dificultoso el cumplimiento de la norma, por ello se modificará la norma en cuanto a la forma de presentación, probablemente será con utilización de Clave Fiscal de AFIP, como cualquier otra Declaración Jurada.-

4.3.- Preguntas realizadas por: Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

Intimación a presentar Informes C14 por parte de ONCCA.

Varios operadores han recibido intimación de presentación de archivos C14 que habían sido enviados. Se solicita a ONCCA indicar la “causa” por la que se rechazó para poder subsanarlo

5.- OTRAS CONSULTAS. Dr. ECHEGARAY.

5.1.- Tema planteado por: Federación de Centro y Entidades Gremiales de Acopiadores de cereales.

Toma de vista de expedientes.

Desde el 4 de noviembre, la Mesa de Entradas de ONCCA exige un Poder o Nota Poder, con firma certificada por Escribano Público, del titular del Operador, que autorice a un sujeto a tomar vista de un expediente, debiendo dicha persona

**presentarse con documento de identidad para su identificación (Disp. 7/DNPDP).
Caso contrario, no se podrá tomar vista del expediente.-**